



Fecha de presentación: noviembre, 2018 Fecha de aceptación: enero, 2018 Fecha de publicación: marzo, 2019

América del Sur: comparación de documentos que rigen su Educación

South America: comparison of documents that govern your Education

Chiquito Vera Roberto Josué	josue-1013@outlook.com
Farías Cedeño Juan Carlos	juan.fariasc@ug.edu.ec
Pulgarín Pérez Romina Nicole	romina.pulgarinp@ug.edu.ec

¹Universidad de Guayaquil. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Carrera en Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Chiquito Vera, R. J., Farías Cedeño, J. C. & Pulgarín Pérez, R. N. América del Sur: comparación de documentos que rigen su Educación. Mapa, 4(1), 396-400. Recuperado de <http://revistamapa.com>

RESUMEN

La educación es un tema de alta importancia en la sociedad, es inevitable que no se hable de esta dentro de una nación, ya que es la que abre puertas para una mejor calidad de vida. Es por esto que es necesario conocer lo que dicen las leyes acerca de la misma y de igual forma informarse sobre lo que se cumple y lo que aún falta por cumplir en las comunidades, para así tener una idea clara de la situación en la que se vive actualmente, y poder implementar nuevas medidas para ayudar al avance de la educación. Este tema es de suma importancia para todos los ecuatorianos, pero en especial para aquellos que ejercen la profesión de docentes o aquellos que se están preparando para serlo, debido a que un educador necesita por obligación saber aquellos temas que se tratan dentro de las leyes educativas de su país, a su vez también es bueno conocer lo que dicen en otros lugares como: Colombia y Uruguay. Los documentos que se tratarán serán las leyes educativas y los currículos teniendo como indicadores: estructura, edades para iniciar la educación, deberes y derechos del docente, su nombre y contenido. Dentro de este ensayo se puede concluir que los tres documentos presentan similitudes importantes, ya sea en estructura y contenido. Las edades de inicio de la educación, los deberes y derechos del docente y otros temas más, son imprescindibles destacarlos y conocerlos ya que ayudarán al desarrollo de la educación.

Palabras claves: currículo, comparación, desarrollo, educación, leyes

ABSTRACT

Education is a topic of high importance in society, it is inevitable that this is not talked about within a nation, since it is what opens doors for a better quality of life. This is why it is necessary to know what the laws say about it and also to learn about what is being fulfilled and what is still missing in the communities, in order to have a clear idea of the situation in which currently lives, and can implement new measures to help the advancement of education. This issue is of utmost importance for all Ecuadorians, but especially for those who practice the profession of teachers or those who are preparing to be so, because an educator needs to know those issues that are covered by educational laws. From your country, in turn it is also good to know what they say in other places like: Colombia and Uruguay. The documents that will be dealt with will be the educational laws and the curricula taking as indicators: structure, ages to start the education, duties and rights of the teacher, his name and content. Within this essay it can be concluded that the three documents have important similarities, either in structure and content. The ages of beginning of the education, the duties and rights of the teacher and other subjects more, are essential to emphasize them and to know them since they will help to the development of the education.

Keywords: curriculum, comparison, development, education, laws

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo se ha realizado por estudiantes de la Universidad de Guayaquil, pertenecientes a la facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que se encuentran cursando el primer semestre de la carrera de Pedagogía en Ciencias Experimentales de la Química y Biología, el tema general del que tratará este ensayo está relacionado con las leyes educativas y los currículos que intervienen en países de Latinoamérica como lo son: Colombia y Uruguay, para de esta forma contrastar o comparar con la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el currículo nacional, con los que se maneja el país de Ecuador.

El objetivo principal de este ensayo es conocer cuáles son las semejanzas y diferencias entre las leyes de educación y los currículos, de los países mencionados anteriormente con las del Ecuador. De este modo se podrá tener una perspectiva de los sistemas educativos, y se ayudará a tener noción del desarrollo que se ha logrado dentro del país, así mismo poder ver cuáles son los errores que se pueden evitar con el transcurso del tiempo, para mantener el nivel educativo que se ha logrado hasta el momento y porque no, llegar a alcanzar niveles educativos más altos, marcando la diferencia dentro de la región.

Se realiza un análisis de los documentos que rigen los sistemas educativos de cada país mencionado, el primero de estos es la Ley de Educación en la que se analiza según los siguientes indicadores: estructura, edades para iniciar la educación, deberes y derechos del docente, por último se analiza la malla curricular, en la que se evalúan otros indicadores: por su nombre, estructura y contenido. Se espera que la investigación realizada, tenga un impacto favorable para la educación del siglo presente.

DESARROLLO

Todas las leyes o documentos jurídicos presentan divisiones en su estructura. Al presentarse estructurado por capítulos, títulos y secciones se logra tener un orden que facilita la comprensión de dichos documentos. En la ley de educación colombiana, se puede ver que posee 11 títulos, de los cuales solo el título 2 se divide en 4 secciones, y tiene un total de 222 artículos. En cuanto a Uruguay, se puede decir que está constituido por 120 artículos, 7 títulos y en este documento no se encuentran secciones. Por su lado el Ecuador en la LOEI está conformado por 375 artículos, dividido en 11 títulos y al igual que la ley de educación de Colombia goza de 9 secciones que se encuentran ubicadas en el título 4 capítulo 4.

Las divisiones en las estructuras de las leyes educativas, se deben a que existen artículos que hablan de diversos temas, y estos son ubicados dentro de un mismo título para que se los pueda identificar rápidamente a la hora de buscar, es por esto que este indicador es de ayuda fundamental en el análisis realizado. Gracias a este indicador, se puede observar con facilidad los temas que se comparte en dichas leyes; por ejemplo, el título I de la LOEI, hable del Sistema Nacional de Educación, también se lo encuentra en Uruguay y Colombia ubicados en el Título II. De esta forma se puede observar que teniendo dividido por secciones los artículos de una ley, se puede tener un mayor manejo y comprensión de la misma.

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE) una ley es un conjunto de normas y estatutos que rigen a un lugar o país, dictado por una autoridad para el bien de todos. Las leyes ordenan los diferentes tipos de índole de un país y la educación no es una excepción. La educación es un derecho que todo ciudadano que debe tener y conocer. Es por esta razón que países como: Colombia, Uruguay y Ecuador dejan en claro las edades en los cuales se inicia los niveles educativos para que no sea un pretexto la falta de información y de esta manera no iniciar con la educación. En el análisis realizado, se puede observar que en estos tres las edades van en un intervalo de 3 a 5 años de edad, siendo un pilar fundamental en el desarrollo cognitivo y la sociabilización del individuo.

Los niños y niñas tienen como derecho la educación y esta se debe dar a temprana edad, por esta razón se analiza los niveles educativos que constan en las leyes de estos países, ya que de esta forma se logra informar

sobre qué edad es la conveniente para que el niño comience su vida escolar y que así no se vea interrumpida alguna etapa de su infancia, sino que este proceso sea de ayuda vital para su desarrollo. Desde que el niño nace hasta que cumple los 5 años, es la etapa en la que comienza a captar lo esencial de la vida, por lo que el intervalo de 3 a 5 años, es el mejor para poder iniciar la etapa escolar.

Dentro de la educación es importante que todos los involucrados se encuentren en un ambiente favorable. Por lo tanto, el docente es uno de los principales en obedecer los reglamentos y a su vez haciendo respetar sus derechos establecidos por la ley. En los documentos analizados de los tres países a comparar, se menciona uno de los deberes que el docente tiene. Coincide en cada uno de los casos que se debe cumplir con una carga de 40 horas semanales, a su vez esto no solo es un deber, sino que pasa a ser un derecho que el docente debe exigir se respete, y de esta manera no vaya a ser perjudicado con la programación de su agenda ya establecida con anterioridad.

Los seres humanos, poseen derechos naturales que deben ser respetados por todos, pero a su vez existen deberes que deben ser cumplidos por los mismos. El docente debe conocer cuáles son, para que de esta forma se evite la violación de sus derechos y el incumplimiento de sus deberes, este indicador muestra lo esencial de los derechos del maestro, como lo es sus horas de trabajo. Este ayuda a que se informen sobre el tiempo reglamentado que deben cumplir en su trabajo y así evitar cualquier inconveniente que se les pueda presentar.

El segundo documento que se analiza es la malla curricular, en la que existe una diferencia de nombres según el país. En Colombia es conocido como “Malla de Aprendizaje”, mientras que para Uruguay se le llama “Currículo”. Dentro de estos, se puede notar diferencias en su estructura, siendo el documento de Ecuador el que abarca una gran cantidad de contenidos, teniendo un total de 1320 páginas, mientras que en el de Uruguay contiene solo 160. En cuanto a Colombia, su malla de aprendizaje está dividida en cartillas, estas cartillas son: introducción, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales y matemáticas.

Es válido apuntar que en cada uno de los casos el nombre permite reconocer el documento que se está presentando, por lo que este indicador es importante dentro del análisis, ya que así se podrá llamar con propiedad a cada uno de estos documentos. Una vez establecidos estos, se puede reconocer cual documento pertenece a cada país y de esta forma se analiza con mayor facilidad cada uno de ellos y se puede investigar más de lo que estos representan para su país. Cabe recalcar que aunque sus nombres varían, estos tres representan lo mismo, es decir una agrupación de asignaturas y contenidos que cada nivel educativo debe conocer.

Otro indicador es el de contenido. La malla curricular del Ecuador, presenta códigos para representar cada asignatura, nivel educativo, entre otros; tiene un amplio desarrollo de contenidos en cuanto a las asignaturas, dejando en claro aquello que debe ser de conocimiento básico para aprobar, a diferencia del currículo Uruguayo en el que no se maneja por códigos; sin embargo, también muestra lo que es necesario para cada nivel educativo. En cuanto a la malla de Colombia, su división por cartillas se da a que esta explica con el mínimo detalle todos los contenidos que los niveles deben desarrollar dentro de sus horas de clases, esto es importante, ya que los docentes y estudiantes necesitan conocer todo lo que se debe enseñar y aprender en sus horas de clase.

Dentro de los currículos de los tres países se ve una gran semejanza en la mayor parte de su contenido, lo que se puede destacar es que se presenta los niveles educativos con sus áreas de conocimiento, estas a su vez muestran las respectivas materias que deben desarrollarse según el año educativo en el que el estudiante se encuentre, además estos documentos estipulan la carga horaria que se debe tener en cada nivel y año que se esté cursando. También cabe recalcar que poseen los contenidos de cada asignatura, los cuales van desde lo básico hasta lo deseable, en cuanto a lo que se debe aprender en cada año.

Cada nivel educativo posee áreas de conocimiento que deben ser básicas para que el estudiante sea promovido a un curso superior, por esta razón se analiza la malla curricular para observar que dentro de la misma se encuentren establecidas todas las áreas y las materias que se deben dar según el año educativo en el que el niño o adolescente esté cursando. Así mismo los contenidos que se deben enseñar por materia, deben estar estipulados dentro del mismo, esto será de ayuda para los docentes, porque de esta manera sabrán aquello que deben enseñar a sus estudiantes y así no les dejarán vacíos en sus conocimientos, para el estudiante también es necesario conocer lo que le será evaluado para que de esta forma pueda prepararse de una forma adecuada.

Para finalizar, se puede concluir que los documentos vigentes en los sistemas educativos de Ecuador, Colombia y Uruguay, es decir las leyes educativas y las mallas curriculares, poseen ciertas similitudes y diferencias. El análisis de esta comparación es de vital aporte para aquellos que ejercen la profesión de docentes, para aquellos que aspiran serlo en algún momento, para autoridades educativas, autoridades gubernamentales e incluso para estudiantes que deseen tener más conocimiento de lo que deben exigir dentro de su educación.

De ahí que se concluya que dentro de estas tres naciones se encuentran varias similitudes en sus leyes educativas, como lo es su estructura; las divisiones que presentan estas, se dan para una mayor organización y visualización. A su vez también comparten algunos temas en su contenido, en estas tres se habla de la formación por niveles dentro del sistema educativo, las edades en las que un niño debe comenzar con su educación y algunos deberes y derechos que el maestro debe respetar y exigir, como lo es su carga horaria, que para los tres casos es la misma, es decir cuarenta horas. Estos temas deben ser de conocimiento general para todos los involucrados en el área educativa, para que de esta forma no existan excusas para incumplir con la ley.

Dentro de este análisis, también se analiza la malla curricular en esta su diferencia fue el nombre con el que se los conoce, estos ayudan a diferenciar entre cual le pertenece a cada país. De igual forma en este documento se ve su contenido, estos presentan una extensión diferente. Como similitud está aquello que se muestra en el contenido, como lo es las asignaturas y detalles de lo que en ellas se debe encontrar. Todos estos indicadores ayudan a mejorar los conocimientos o las creencias que se tiene sobre la educación, es por esto que la presente investigación cumple con lo anhelado, se cree que de esta forma se informará a muchos sobre lo que tiene la educación del país y aquello que puede mejorar para un futuro.

CONCLUSIÓN

Dentro de las leyes de educación existen muchas similitudes, como lo es su estructura. La razón por la que en los tres documentos se da esta situación se debe a que las leyes son extensas y complejas y esto hace que se deban separar las normas y los agrupamientos en distintos niveles.

Las edades para iniciar con el proceso de la educación para los 3 países corresponden a un intervalo de 3 a 5 años de edad.

Dentro de los deberes y derechos de los docentes se encuentra estipulado que su carga horaria es de 40 horas semanales, para los tres países.

En las mallas curriculares analizadas se nota la diferencia de nombres con los que se los puede reconocer según su país de origen.

En la estructura de cada malla curricular se evidencia que presentan extensiones diferentes. La más clara es la de Colombia dividida en cartillas por cada asignatura que se oferta en este país.

Las mallas curriculares poseen una gran similitud ya que expresa el contenido de cada asignatura el cual debe ser impartido según su nivel educativo, para que todos tengan conocimiento de lo que se debe enseñar y aprender.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cortez, D. (24 de Junio de 2016). Colombia Aprende. Obtenido de <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/89839>

Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa. (05 de Enero de 2015). Ministerio de Educación. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural.pdf>

El Senado y la Cámara de Representantes de la Repú. (16 de Enero de 2009). Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Obtenido de <https://www.ineed.edu.uy/images/pdf/-18437-ley-general-de-educacion.pdf>

ELIAS NADER, J. R., PUMAREJO VEGA, P., JATTIN SAFAR, F. J., & VIVAS TAFUR, D. (8 de febrero de 1994). Ministerio de Educación Colombia. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Embajada de Uruguay en México. (31 de Julio de 2000). Secretaria de Educación Pública. Obtenido de https://www.dgb.sep.gob.mx/tramites/revalidacion/Estruc_sist_edu/Estud-URUGUAY.pdf

Feldman, D., & Palamidessi, M. (2013). Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Obtenido de <https://www.ineed.edu.uy/images/pdf/continuidad-cambio-curriculum.pdf>

López Olvera, M. A. (29 de Mayo de 2014). Jurídicas UNAM. Obtenido de Senado 2010: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2926/13.pdf>

Ministerio de Educación. (17 de 02 de 2016). Ministerio de Educación. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Curriculov2.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (31 de Mayo de 2010). Mineduación. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1

Unesco. (1999). Reporte sobre educación de Ecuador para la Unesco. Obtenido de Profiles of national reports of education systems: https://www.dgb.sep.gob.mx/tramites/revalidacion/Estruc_sist_edu/Estud-ECUADOR.pdf